

Acta de Evaluación Convenio Marco

ID cotización 5802394-0519IGJA

“SERVICIO DE TRANSPORTE MINIBUS SP 1055044”

En cumplimiento de lo dispuesto en la Licitación Convenio Marco ID 2239-12-LR25, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, a través de la cotización ID 5802394-0519IGJA, realiza un llamado a cotizar

“Servicio de transporte minibús SP 1055044”

ANTECEDENTES DE PUBLICACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Fecha de publicación	16-06-2026
Fecha de cierre	23-06-2026
Fecha inicio de evaluación	24-06-2026

1. OFERTAS PRESENTADAS:

Se recibieron tres (3) ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, correspondientes a los siguientes proveedores:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT
1	TRANSPORTES LUCIANO ESPINOZA	76.902.907-9
2	TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO FABIAN MARTINEZ LEIVA EMPRESA INDIVIDUAL	76.621.909-8
3	TRANSPORTES GERMAN ESPINOZA LIMITADA	76.834.013-7

2. COMISIÓN EVALUADORA:

De acuerdo con el Artículo N° 10.4. Operatoria Convenio marco, Procedimiento y evaluación de cotización de Licitación Convenio Marco ID 2239-12-LR25, perteneciente al ID cotización 5802394-0519IGJA, para el servicio de transporte minibús SP 1055044, *donde se optó por la evaluación técnica modalidad 1.*

Se constituyó la comisión evaluadora encargada de realizar la admisibilidad de las ofertas y su posterior evaluación. Dicha comisión está conformada por:

1. Diego Cifuentes Lucero, Director de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.
2. Sandra Jiménez Rodríguez, Secretaria de Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Declaración:

Los funcionarios singularizados en la presente acta declaran no tener conflicto de intereses con los oferentes cuyas propuestas son objeto de esta evaluación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 54 del D.S N° 661 de 2024 y en concordancia con el Artículo N° 4 de la Ley 19.886, y el Artículo N° 62 de la Ley 18.575.

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS:

N°	RAZON SOCIAL	COTIZACION FORMAL (ARCHIVO ADJUNTO)	
1	TRANSPORTES LUCIANO ESPINOZA	SI	La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización ID 5802394-0519IGJA, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-12-LR25
2	TRANSPORTE Y TURISMO MARCELO FABIAN MARTINEZ LEIVA EMPRESA INDIVIDUAL	SI	La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización ID 5802394-0519IGJA, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-12-LR25
3	TRANSPORTES GERMAN ESPINOZA LIMITADA	SI	La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización ID 5802394-0519IGJA, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-12-LR25

Las ofertas cumplen con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización.

4. DECLÁRENSE ADMISIBLES

En razón de lo expuesto, la Comisión Evaluadora declara admisible la oferta presentada por el siguiente proveedor, por cuanto cumple con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización ID 5802394-0519IGJA, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-12-LR25.

N°	RAZON SOCIAL	COTIZACION FORMAL (ARCHIVO ADJUNTO)	
1	TRANSPORTES LUCIANO ESPINOZA	SI	La oferta presentada cumple con los requisitos administrativos y económicos exigidos en la solicitud de cotización ID 5802394-0519IGJA, correspondiente al Convenio Marco ID 2239-12-LR25

5. DECLARENSE DESESTIMADAS

Declárese inadmisibles las siguientes ofertas:

Marcelo Martínez Leiva: La Comisión Evaluadora procedió a revisar la oferta presentada por el proveedor Marcelo Martínez Leiva (Movisprint), verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Del análisis efectuado se constató que la propuesta considera dos buses y una van, esto es, un total de tres vehículos, mientras que el requerimiento técnico solicitó expresamente el servicio mediante cuatro minibuses con capacidad entre 15 y 20 pasajeros cada uno, destinados al traslado de aproximadamente 80 estudiantes.

Asimismo, la oferta incorpora vehículos tipo bus, los cuales no corresponden al tipo de vehículo requerido en la Solicitud de Cotización, que exigía expresamente minibuses/VAN, considerando las características del recorrido y del lugar de destino.

En consecuencia, la oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, al no ajustarse a la cantidad ni al tipo de vehículos requeridos para la prestación del servicio, razón por la cual la Comisión Evaluadora propone declarar la oferta inadmisibile, de conformidad con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Germán Espinoza Limitada: La Comisión Evaluadora revisó la oferta presentada por Transportes Germán Espinoza Limitada, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Del análisis de los antecedentes se constató que la propuesta considera cuatro vehículos Ford Transit con capacidad de 18+1 pasajeros, lo que permite transportar un máximo de 72 pasajeros, cantidad inferior a los aproximadamente 80 estudiantes cuyo traslado constituye el objeto de la contratación. En consecuencia, la oferta no satisface la capacidad requerida para la correcta ejecución del servicio.

Asimismo, se verificó que la documentación técnica acompañada por el proveedor (permiso de circulación, revisión técnica, SOAP y demás antecedentes) corresponde a un vehículo distinto del ofertado, toda vez que la propuesta identifica vehículos Ford Transit años 2023-2024, mientras que la documentación presentada corresponde a un Hyundai County año 2022. Por ello, no resulta posible acreditar que los vehículos efectivamente ofertados cumplan con los requisitos técnicos y documentales exigidos en la Solicitud de Cotización.

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora concluye que la oferta no acredita el cumplimiento íntegro de los requisitos técnicos mínimos exigidos, por lo que propone declararla inadmisibile.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, se informan los resultados de la aplicación de los criterios de evaluación:

(MOE*FACTOR) /OE

$$\text{Puntaje Económico} = \left(\frac{\text{Oferta de menor precio}}{\text{Oferta evaluada}} \right) \times 100$$

OFERENTES										
	TÉCNICA						ECONÓMICO			TOTAL
	ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA	100-50-0	15%	EXPERIENCIA EN TRANSPORTE DE PASAJEROS	0-50-100	15%	PRECIO	PUNTAJE = ((Precio mínimo ofertado / Precio oferta) x 100)	70%	
TRANSPORTES LUCIANO ESPINOZA	5	100	15	5	100	15	\$ 1.490.000.-	100	70	100

7. CONCLUSIÓN:

Esta comisión, en vista de los antecedentes y las propuestas presentadas por los oferentes que atendieron el llamado a Cotización ID 5802394-0519IGJA del Convenio Marco 2239-12-LR25, para la adquisición de Servicio de transporte minibús SP 1055044, solicita adjudicar la propuesta del Proveedor Transportes Luciano Espinoza, Rut 76.902.907-9, por haber obtenido el máximo puntaje en la evaluación.

En Santiago a 25 de junio de 2026.

Diego Cifuentes Lucero
 Director de Asuntos Estudiantiles y
 Comunitarios
 Facultad de Medicina
 Universidad de Chile.

Sandra Jiménez Rodríguez
 Asistente de Gestión
 Dirección de Asuntos Estudiantiles y
 Comunitarios
 Facultad de Medicina,
 Universidad de Chile.